

Corozal, Sucre, 14 de octubre de 2021

SECRETARÍA. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente darle cumplimiento a lo ordenado en la de Sentencia de fecha 08 de septiembre de 2018. Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARÍA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal - Sucre, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIA AGRARIA EXPROPIACION

DEMANDANTE: ABEL JOSE PEREZ MARTINEZ

DEMANDADO: ORLANDO ALVAREZ RUIZ

RADICACIÓN: 702153189001-2012-00311-00

En atención a la nota secretarial precedente, acaeciendo que esta judicatura mediante sentencia de calendas 12 de septiembre de 2018, dentro del proceso de la referencia, declaro que el aquí demandante ABEL JOSE PEREZ MARTINEZ, es el propietario del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-2830, denominado la ceiba, localizado en jurisdicción del municipio de Corozal – Sucre, decisión que fue confirmada en recurso de apelación de calendas 06 de febrero de 2020, resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, Sala Civil – Familia – Laboral; se hace procedente por parte de esta unidad judicial darle cumplimiento al fallo aludido y ordenar la entrega del predio en controversia.

En mérito de los expuesto se,

RESUELVE:

ÚNICO: Ordenase la entrega del bien inmueble rural denominado **LA CEIBA**, de propiedad del señor ABEL JOSE PEREZ MARTINEZ, ubicado al margen izquierda de la vía que conduce al caserío de don alonso, al caserío las llanadas, jurisdicción del Municipio de Corozal (Sucre) el cual se encuentra inscrito en la Oficina de Registro e Instrumentos Público de Corozal, con folio de matrícula No. **342-2830**, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** camino en medio de don alonso y conduce a capiro y predio de ARTURO VILLALBA y mide 265.24 mts y predio FELIPE RUIZ SUAREZ y mide 1.084.61 mts; **ESTE:** predio de los hermanos TOBIO JULIO y mide 438 mts y ALBERTINA RUIZ y mide 1292.92 mts; **SUR:** con la finca LA CEIBA y mide 573.37 mts, y ORLANDO ALVAREZ y mide 206 mts; **OESTE:** con predio de MERCEDES ALVAREZ y mide 291.20 metros y FRANCISCO CONTRERAS y mide 1.108.25 mts con una superficie de 135 Ha + 7.974.73 mts 2, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Corozal Sucre.

Para el efecto anterior comisionese al señor Alcalde Municipal del Municipio de Corozal – Sucre, a quien se le confieren las facultades del comitente, para que la diligencia de entrega del bien inmueble, conforme a lo establecido del Estatuto Adjetivo Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **825da4744246a849e3790d57058736c6264ee44ea9166cc84172b200aa8a4a76**

Documento generado en 14/10/2021 03:09:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>